

<b>FECHA</b>	<b>PLANILLA Nro.</b>	<b>NUMERO</b>
19/07/2017	8176	A 8008

**SEÑOR/ES**

Sr. PROVEEDOR ( 9999 )  
C.P.:  
C.U.I.T.: 00000000000 Teléfono:  
ING. BTOS.:  
COND. I.V.A.: RESPONSABLE INSCRIPTO

**Vto. OFERTA**

25/07/2017

**SIRVANSE ENVIARNOS A LA BREVEDAD  
POSIBLE UNA COTIZACION POR ESCRITO DE  
LOS MATERIALES DETALLADOS EN ESTE  
FORMULARIO**

lt.	Código de Insumo	Catálogo de Proveedor	Descripción	U. M.	Cantidad	Fecha Neces.	RC-Item	Observaciones
1	NUM80710321140N		ALAMBRE REDONDO RECOCIDO (FARDO) DE ACERO NEGRO 2 MM	KGS	15.00		18629 1	
2	NUM80012420040N		BARRA DE ACERO REDONDA ALETADO PARA HORMIGON LAMINADA 4.2 MM TIRA 12 MTS	C/U	95.00		18629 2	
3	NUM80012420030N		BARRA DE ACERO REDONDA ALETADO PARA HORMIGON LAMINADA 6 MM TIRA 12 MTS	C/U	90.00		18629 3	
4	NUM80012420050N		BARRA DE ACERO REDONDA ALETADO PARA HORMIGON LAMINADA 8 MM TIRA 12 MTS	C/U	100.00		18629 4	
5	NUM80010560220N		CHAPA LISA DE ACERO GALVANIZADA 1.6 X 1220 X 2440 MM - N° 16	C/U	16.00		18629 5	
6	NUM80762013010N		MALLA SIMA CUADRICULA CUADRADA 10 X 10 MM PANEL 2,15 X 6 MTS ALAMBRE 4,2 / 4,2 MM	C/U	100.00		18629 6	
7	NUM80011010050N		METAL DESPLEGADO PESADO 450-30-30 MEDIDAS 1500 X 3000 X 3.2 MM	C/U	60.00		18629 7	
8	NUM80015960150N		PERFIL C DE ACERO GALVANIZADO 140 X 65 X 23 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	75.00		18629 8	
9	NUM80015423900N		PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 3" X 1/4" (76,2 X 6,4 MM) PESO 7.3 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	13.00		18629 9	
10	NUM80015420270N		PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1 1/2" X 1/4" (38,1 X 6,4 MM) PESO 3.4 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	160.00		18629 10	
11	NUM80015420320N		PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1 1/2" X 3/16" (38,1 X 4,8 MM) PESO 2.7 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	85.00		18629 11	
12	NUM80015420350N		PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 2" X 3/16" (50,8 X 4,8 MM) PESO 3.6 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	60.00		18629 12	
13	NUM80015420190N		PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1" X 1/4" (25,4 X 6,4 MM) PESO 2.2 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	85.00		18629 13	
14	NUM80015420140N		PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1" X 1/8" (25,4 X 3,2 MM) PESO 1.2 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	200.00		18629 14	
15	NUM80015421040N		PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1/2" X 3/16" (12,7 X 4.8 MM) TIRA 6 MTS	C/U	400.00		18629 15	
16	NUM80015420150N		PERFIL ANGULO L DE ACERO LAMINADO 1/2" X 1/8" ( 12.7 X 3.2 MM ) TIRA 6 MTS	C/U	45.00		18629 16	
17	NUM80015110130N		PERFIL DOBLE T DE ACERO LAMINADO 100 X 50 X 4.5 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	2.00		18629 17	

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

18	NUM80016020700N	PERFIL PARA CONSTRUCCION EN SECO MONTANTE DE 70 X 2600 MM	C/U	100.00	18629	18
19	NUM80016020100N	PERFIL PARA CONSTRUCCION EN SECO MONTANTE DE 35 X 2600 MM	C/U	100.00	18629	19
20	NUM80016010100N	PERFIL PARA CONSTRUCCION EN SECO SOLERA DE 35 X 2600 MM	C/U	50.00	18629	20
21	NUM80016010350N	PERFIL PARA CONSTRUCCION EN SECO SOLERA DE 70 X 2600 MM	C/U	80.00	18629	21
22	NUM80015223320N	PERFIL T DE ACERO LAMINADO 31.75 X 4.76 MM (1 1/4" X 3/16") TIRA 6 MTS	C/U	35.00	18629	22
23	NUM80015220600N	PERFIL T DE ACERO LAMINADO 19.1 X 3.2 MM (3/4" X 1/8") 0.89 KG/M TIRA 6 MTS	C/U	35.00	18629	23
24	NUM80015221170N	PERFIL T DE ACERO LAMINADO 25.4 X 6,4 MM (1/8") TIRA 6 MTS	C/U	17.00	18629	24
25	NUM80015223350N	PERFIL T DE ACERO LAMINADO 38.1 X 4.8 MM (1 1/2" X 3/16") 2.75KG/M TIRA 6 MTS	C/U	14.00	18629	25
26	NUM80015221010N	PERFIL T DE ACERO LAMINADO 50.8 X 6,4 MM (2" X 1/4") TIRA 6 MTS	C/U	6.00	18629	26
27	NUM80014221000N	PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 25.4 X 12.7 MM (1" X 1/2") F 24 TIRA 6 MTS	C/U	30.00	18629	27
28	NUM80014220150N	PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 50.8 X 4.8 MM (2" X 3/16") TIRA 6 MTS	C/U	140.00	18629	28
29	NUM80014220700N	PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 38.1 X 4.8 MM (1 1/2" X 3/16") TIRA 6 MTS	C/U	33.00	18629	29
30	NUM80014220060N	PLANCHUELA DE ACERO LAMINADA 25.4 X 4,8 MM (1" X 3/16") F 24 TIRA 6 MTS	C/U	30.00	18629	30
31	NUM80011622990N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL CUADRADO 100 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	12.00	18629	31
32	NUM80011622200N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL CUADRADO 20 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	90.00	18629	32
33	NUM80011622040N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL CUADRADO 40 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	120.00	18629	33
34	NUM80011622500N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL CUADRADO 50 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	88.00	18629	34
35	NUM80011633080N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 80 X 40 X 3.2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	14.00	18629	35
36	NUM80011632170N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 100 X 50 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	22.00	18629	36
37	NUM80011632120N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 60 X 40 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	105.00	18629	37
38	NUM80011632040N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 40 X 20 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	105.00	18629	38
39	NUM80011632080N	CAÑO DE ACERO ESTRUCTURAL RECTANGULAR 50 X 30 X 2 MM TIRA DE 6 MTS	C/U	90.00	18629	39
40	NUM80880211400N	CAÑO DE ACERO GALVANIZADO CON ROSCA Y CUPLA 2" TIRA 6 MTS	C/U	75.00	18629	40

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

41	NUM80880211650N		CAÑO DE ACERO GALVANIZADO CON ROSCA Y CUPLA 3" TIRA 6 MTS	C/U	40.00		18629	41
42	NUM80015960100N		PERFIL C DE ACERO GALVANIZADO 100 X 45 X 10 X 2 MM TIRAS DE 6 MTS	C/U	37.00		18629	42
43	NUM80011460050N		CHAPA DE ACERO ACANALADA GALVANIZADA DE N° 25 3000 X 1100 MM	C/U	45.00		18629	43
44	NUM80011466110N		CHAPA DE ACERO ACANALADA GALVANIZADA 0,5 X 1100 X 4500 MM N° 25	C/U	45.00		18629	44

Lugar de Entrega

Observaciones(Forma de pago, etc.)

LAS HERAS 2260, SAN MARTÍN

10001866 Agüero, Andrea Cecilia

PLANILLA Nro.

NUMERO

8176

A

8008

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
1	SE COMPENSA POR EL NUM80710221140N EL PRECIO DE REFERENCIA DEL ARCHIVO ADJUNTO ES POR UN ROLLO DE 50 KILOS. EL PRECIO POR KILO ES DE \$ 37.268 ALAMBRE FARDO REDONDO RECOCIDO NEGRO 2MM//ALAMBRE REDONDO RECOCIDO NEGRO (DE FARDO)DE 2,03 MM DE DIAME//TRO, CALIBRE ISWG No14.
2	SE COMPENSO POR NUM SIN CODIGO " BARRA DE ACERO LAMINADO DOS NERVIOS DIAMETRO 4,2 MM " DEL PRESUPUESTO.
3	SE COMPENSA POR EL NUM80012520060N
4	SE COMPENSA POR EL NUM80012520080N
5	
6	SE COMPENSA POR EL NUM80012621540N PLANCHAS DE 2,15 X 6 METROS CADA UNA. EL PRECIO DE REFERENCIA ES POR UNA PLANCHA DE 1 METRO
7	SE COMPENSA POR EL NUM81439022330N
8	SE COMPENSA CON EL NUM83381530200N
9	SE COMPENSA POR EL NUM80015420520N

--

Expediente

PLANILLA Nro.	NUMERO
8176	A 8008

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

<b>PEDIDO DE COTIZACION</b>
-----------------------------

ITEM	DESCRIPCION
10	
11	SE COMPENSA POR EL NUM80015420260N
12	
13	
14	..
15	SE COMPENSA POR EL NUM80015420050N
16	SE COMPENSA POR EL NUM80015420050N ..
17	SE COMPENSA POR EL NUM80015110120N LARGO DEL PERFIL: 6 METROS
18	LARGO DEL PERFIL: 2,60 METROS  SE COMPENSA POR EL NUM81261230090N LARGO DEL PERFIL: 2,6 METROS.
19	SE COMPENSA POR EL NUM80015420340N
20	SE COMPENSA POR EL NUM80015420220N

PLANILLA Nro.

NUMERO

8176

A

8008

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
21	SE COMPENSA POR EL NUM80015420180N
22	SE COMPENSA POR EL NUM80015123280N
23	SE COMPENSA CON EL NUM80015123200N
24	SE COMPENSA POR EL NUM80015123240N
25	SE COMPENSA POR EL NUM80015123420N
26	SE COMPENSA POR EL NUM80015123640N
27	SE COMPENSA POR EL NUM80013723440N
28	SE COMPENSA POR EL NUM80013720980N
29	SE COMPENSA POR EL NUM80015120400N
30	SE COMPENSA CON EL NUM80015420310X
31	SE COMPENSA POR EL NUM80930721000N

PLANILLA Nro.

NUMERO

8176

A

8008

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
32	SE COMPENSA POR EL NUM80930720120N
33	SE COMPENSA POR EL NUM80930720420N
34	SE COMPENSA POR EL NUM80930720500N
35	SE COMPENSA POR EL NUM80930720030N
36	SE COMPENSA POR EL NUM80930735060N
37	SE COMPENSA POR EL NUM80930732840N
38	SE COMPENSA POR EL NUM80930731290N
39	SE COMPENSA POR EL NUM80930732180N
40	SE COMPENSA CON EL NUM80890210500N
41	SE COMPENSA CON EL NUM80890210760N
42	SE COMPENSA POR EL NUM80015920400N

PLANILLA Nro.

NUMERO

8176

A

8008

DOCUMENTO AL QUE SE ANEXA

**PEDIDO DE COTIZACION**

ITEM	DESCRIPCION
43	SE COMPENSA POR EL NUM80011465100N  UTILIZACION EN TECHOS. 0.5 x 3000 x 1100 MM
44	SE COMPENSA POR EL NUM80011465200N  UTILIZACION EN TECHOS. 0.5 x 4500 x 1100 MM

CONFECCIONAR IGUAL CANTIDAD DE COPIAS  
COMO TENGA EL FORMULARIO AL QUE SE ANEXA.

RESPONSABLE INSCRIPTO  
OPERADORA FERROVIARIA S.E.  
Av. Dr Ramos Mejia 1302 C.P.1104 CABA  
CUIT : 30-71068177-1  
Ing.Brutos : 901-725756-2

**CLÁUSULAS PARTICULARES**

**I. FECHA DE CIERRE DE INVITACIÓN/PRESENTACIÓN DE OFERTAS:**

- Podrá presentar su propuesta dentro de los 5 días corridos a contar desde la notificación de la presente invitación.
- Una vez transcurrida dicha fecha, en caso de no haberse presentado en el respectivo expediente por medio del cual tramita el procedimiento de selección/contratación la cantidad mínima necesaria de cotizaciones/ofertas, SOFSE podrá reiterar las invitaciones y/o requerir y solicitar nuevas cotizaciones fijando consecuentemente una nueva fecha de cierre.

**II. CONDICIONES FORMALES PARA COTIZACIÓN/OFERTA:**

- La cotización debe ser realizada en una hoja membretada (con logo de la empresa).
- La cotización debe estar firmada por representante legal/convenional.
- La cotización debe indicar vigencia de la misma, aclarar si son días hábiles o corridos.
- Deberá indicarse fecha aproximada de entrega/cumplimiento.
- Aclarar marca y modelo cotizado, junto con toda aquella otra descripción que pueda servir para conocer lo ofertado (en caso de corresponder).
- Deberá cotizar en MONEDA DE CURSO LEGAL LOCAL (PESOS ARGENTINOS). IMPORTANTE: En caso de cotizar en moneda extranjera deberá justificar los motivos y/o razones, a fin de poder tomar la cotización como válida.
- Deberá indicarse por separado la suma correspondiente al Impuesto al Valor Agregado (IVA) y la alícuota respectiva (Ej. 21%, 10.5%, etc.).
- Deberá completar y reenviar junto con la oferta, una "Declaración Jurada de Comprador Trabajo Argentino". La falta de presentación configurará una presunción, que admite prueba en contrario, de cumplimiento de las prescripciones vigentes con relación a la calificación de oferta nacional.

**III. CONDICIONES ECONÓMICAS Y CONTRACTUALES**

- Los precios cotizados serán considerados a todos los efectos fijos e inamovibles. (Se entenderá en consecuencia que se encuentran incluidas en el precio todas las prestaciones que, de acuerdo a su juicio y experiencia, deberá realizar para el fiel y estricto cumplimiento de sus obligaciones, aunque las mismas no estén explicitadas en la oferta).
- A los efectos de garantizar y posibilitar la comparación de las eventuales ofertas presentadas, se deja constancia que las cotizaciones realizadas en moneda extranjera, podrán ser convertidas a la cantidad equivalente en pesos argentino según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día que se realice la comparación.
- Formas de Pago: El pago se efectuará mediante transferencia bancaria bajo las siguientes condiciones:
  - a. Pago anticipado (total o parcial) contra presentación de factura y garantía constituida por el monto equivalente que reciba como adelanto (pagaré, póliza de caución, etc.).
  - b. Pago dentro de los treinta (30) días corridos y contados a partir de la presentación de la factura (y toda otra documentación específica que en forma previa y expresa se requiera) en SOFSE, o fecha de remisión de factura electrónica.

**IMPORTANTE:** A fin de poder realizar el pago, en forma previa el adjudicatario deberá notificar a SOFSE el número de CBU y nombre de la ENTIDAD BANCARIA.

- El pago en principio se efectuará en PESOS ARGENTINOS (\$), moneda de curso legal en la República Argentina.
- Si las condiciones contractuales lo ameritasen, o mediara previa justificación del proveedor, SOFSE podrá aceptar y adjudicar cotizaciones en moneda extranjera. No obstante ello, a los fines del pago, cuando no se trate de una "contratación internacional", se procederá al abono del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) convirtiendo del monto adjudicado en PESOS ARGENTINOS (\$) según el tipo de cambio vendedor del Banco de la Nación Argentina del día anterior al pago.
- Los Oferentes al presentar oferta prestan conformidad que se someten a la ley argentina y a la jurisdicción de los Tribunales Federales Ordinarios en lo Contencioso Administrativo, con sede en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción territorial. La sola presentación de la Oferta implica la aceptación de esta jurisdicción.
- No podrán concurrir como oferentes: (i) Los funcionarios y empleados de SOFSE, agentes y funcionarios de la Administración Pública Nacional, Provincial o Municipal y las empresas en las que los mismos tuvieren una participación suficiente para formar la voluntad social; (ii) Los concursados y/o quebrados, mientras no obtengan su rehabilitación, (iii) Toda persona a la que, dentro del término de los cinco (5) años anteriores a la fecha de presentación de la propuesta, se le hubiera rescindido un contrato por su culpa con cualquier organismo de la Administración Pública Nacional, Provincial y/o Municipal y (iv) Toda persona que resulte inhabilitada de acuerdo a regímenes especiales. En caso de encontrarse en alguno de los impedimentos mencionados, deberá abstenerse de presentar cotización bajo apercibimiento de tenerla como no presentada.
- Por la sola circunstancia de formular la oferta, se tendrá al oferente por conocedor de las especificaciones y documentación que forma parte de la presente contratación (incluyendo las presentes cláusulas), y de las características y condiciones de lo requerido, por lo que no podrá con posterioridad invocar en su favor los errores en que pudiese haber incurrido al formular la oferta, o duda, o desconocimiento de las cláusulas y disposiciones aplicables. Igualmente, la sola presentación implicará la aceptación de las condiciones establecidas en las especificaciones y documentación que son parte de la contratación.
- En cualquier momento a contar desde la presente invitación la firma del Contrato/Orden de Entrega/Compra, SOFSE podrá dejar, total o parcialmente, sin efecto el procedimiento de contratación sin que ello genere derecho a percibir indemnizaciones, reconocimiento de gastos, compensaciones, daños y perjuicios, lucro cesante, etc., por parte de los Oferentes.
- SOFSE se reserva el derecho de realizar visitas a las instalaciones o sedes del oferente, con el fin de verificar la información que el mismo ha consignado en su propuesta/cotización.
- El adjudicatario no podrá ceder ni subcontratar la Orden de Entrega/Compra (Contractual) a persona natural o jurídica, nacional o extranjera alguna, sin previo consentimiento por escrito de SOFSE, pudiendo ésta reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión o el subcontrato. En todos los casos el adjudicatario es el único responsable por la celebración y cumplimiento de los subcontratos.
- Todos los datos e informaciones a las cuales tuviera acceso el oferente/cotizante, desde cuando se encuentre preparando la cotización y durante la ejecución de la posible Orden de Entrega/Compra, serán mantenidos en forma confidencial. Esta confidencialidad será continua y no vence ni por terminación, ni por caducidad de la Orden de Entrega/Compra.
- En caso de incumplimiento de cláusulas y/o disposiciones fijadas en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación (ej. plazo de entrega, etc.) SOFSE dejará constancia de dicho antecedente en su Registro de Proveedores, y adoptará todas las medidas necesarias a fin de dar cumplimiento a lo establecido por la Resolución del Ministerio del Interior y Transporte N° 211/2015.
- En caso de incumplimiento de lo pactado en la orden de entrega y documentación que forma parte de la contratación, SOFSE podrá tomar todas las medidas legales y administrativas pertinentes dentro del marco jurídico aplicable.

**IV. ADJUDICACIÓN**

- SOFSE dictará el acto de adjudicación y/o emitirá la correspondiente Orden de Entrega/Compra, sobre la propuesta más conveniente, tomando en cuenta la oferta económica y/o técnica, la capacidad de contratación, antecedentes y toda información tendiente a asegurar las mejores condiciones de lo requerido.
- SOFSE podrá apartarse de ese criterio de adjudicación solo en forma fundada, o bien si razones de conveniencia así lo aconsejan.
- SOFSE tendrá facultad de desestimar las propuestas total o parcialmente, sin que ello pueda dar lugar a reclamo o indemnización alguna por parte de los proponentes.
- SOFSE podrá adjudicar, según la conveniencia de los precios unitarios ofertados, por cantidades parciales, hasta adquirir las cantidades totales necesarias requeridas. En caso de adjudicaciones parciales, el oferente al que se le adjudiquen cantidades inferiores de las que hubiere ofertado, no podrá solicitar modificación de los precios unitarios cotizados, alegando afectación económica por la adjudicación parcial.

**V. DESESTIMACIÓN DE OFERTAS**

En principio, sin ser taxativo, se desestimarán las ofertas presentadas cuando:

- se comprueben arreglos, acuerdo, pactos o componendas entre los oferentes.
- el oferente haya tratado de intervenir, influenciar o informarse indebidamente del análisis de las ofertas.
- existan varias ofertas presentadas por el mismo proponente bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- no cumpla con las especificaciones técnicas requeridas.
- se compruebe falsedad o inexactitud relevante en la oferta.
- se presente la oferta extemporáneamente.
- se compruebe que el oferente se halla incurso en alguna(s) de las prohibiciones, inhabilidades e incompatibilidades para contratar.

This document was created with Win2PDF available at <http://www.win2pdf.com>.  
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.  
This page will not be added after purchasing Win2PDF.